

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MURCIA

D. RAFAEL PLAZA TEVA, representante de IRTYSEN CONSULTORÍA Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.P. administración concursal designada en el presente **Concurso nº 1005/2025** de **D. JOSÉ RODRÍGUEZ IMPERIAL**, seguido en este Juzgado, ante el mismo comparezco y como mejor proceda en Derecho,

DIGO:

I.- Que, en fecha 4 de noviembre de 2025, este Juzgado dictó auto de declaración de concurso de D. José Rodríguez Imperial, siendo el mismo aceptado por esta administración concursal el 20 de noviembre de 2025.

II.- Que, en el citado auto de declaración de concurso, el Juzgado requirió a esta administración concursal a fin de que emitiese informe sobre las reglas especiales de liquidación en el plazo de diez días naturales desde la fecha de aceptación, de conformidad con el **artículo 415 del TRLC**.

III.- Al existir un único activo titularidad del concursado, consistente en la finca nº 57.375 inscrita en el Tomo 1457, Libro 608, Folio 92, inscrita en el R.P. de Molina de Segura nº 2 y siguiéndose frente al mismo procedimiento de ejecución hipotecaria nº 230/2020 ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Molina de Segura instada por el ejecutante HOIST FINANCE SPAIN, S.L., esta parte solicita que prosiga la citada ejecución, con el fin de que, una vez subastado el inmueble, el remanente se integre en la masa activa del concurso.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO: que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, tras los trámites legales oportunos, tenga por presentadas informe sobre las reglas especiales de liquidación.

Es justicia que se pido en Murcia, a 30 de noviembre de 2025.

Fdo.: La administración concursal

**IRTYSEN CONSULTORÍA Y
SERVICIOS EMPRESARIALES,S.L.P.**
p.p D. Rafael Plaza Teva